

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33417 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de resolución de la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con destino a abastecimiento, en los términos municipales de Robleda, Peñaparda y Villasrubias (Salamanca). Ref. exp.: MC-0066/2024 (INTEGRA-AYE).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Robleda (P3727100D) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en los términos municipales de Robleda, Peñaparda y Villasrubias (Salamanca), por un volumen máximo anual de 69.631 m³, un caudal máximo instantáneo de 8,81 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,21 l/s, con destino a abastecimiento, el Comisario, P.A. de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 5 de octubre de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Robleda (P3727100D)

Tipo de uso: Abastecimiento de núcleos urbanos (460 habitantes residentes llegando a 1.500 habitantes de manera estacional)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 69.631

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8,81

Caudal medio equivalente (l/s): 2,21

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400065 – Las Batuecas, masa de agua superficial 30400633 - Río Frío (Salamanca) y Mmasa de agua superficial 30800687 - Embalse de Iruña.

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 7 de abril de 1999.

Observaciones: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo sito en la parcela 9023 del polígono 505, del término municipal de Robleda (Salamanca), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o

traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-21341-SA, de fecha 7 de abril de 1999, Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 6 de octubre de 2026.- Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260043239-1